

R E S O L U C I O N - S G - N° 75/2025

MONTE VERA, 17 de marzo de 2025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 3475/24 de fecha 01/10/2024, por el Sr. Poirier Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Poirier Juan Carlos, rubro “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE COMIDAS PARA EMPRESAS Y EVENTOS” y “SERVICIOS PERSONALES N.C.P.” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 49, 51 y 52.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Poirier Juan Carlos”, CUIT N.º 20-22614273-9, Expte. DReI N° P-114, con el rubro: “Servicios de preparación de Comidas para empresas y eventos” y “Servicios Personales N.C.P.”, con domicilio legal en calle Gozzarelli 6443, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.